



Comisión
Federal de
Competencia
Económica



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2017, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo 2017 durante su cuarta sesión ordinaria 2017, celebrada el 26 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 12 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	4
Presentación	5
La COFECE	7
Organigrama	7
Marco normativo	8
Planeación estratégica institucional	10
A. Esquema de planeación estratégica	10
B. Cumplimiento de los programas anuales de trabajo previos	12
Acciones del PAT 2017	13
Objetivo I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia	14
Objetivo II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los agentes económicos y en la sociedad en general	18
Objetivo III. Contribución al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados	22
Objetivo IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo	25
Directorio	28
El Pleno	28
Unidades y Direcciones Generales	29

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF, Diario Oficial de la Federación

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

LFTAIP, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGTAIP, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PAT, Programa Anual de Trabajo

Plan, Plan Estratégico 2014-2017

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017 se enmarca en el año de cierre de gestión de la primera Presidencia de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión). A su vez, este documento representa la conclusión de un ciclo de planeación estratégica institucional, cuya misión, visión, valores, objetivos y metas han estado articulados por el Plan Estratégico 2014-2017 (Plan). Los cuatro programas anuales de trabajo que se desprenden del primer Plan Estratégico de la COFECE han incluido 129 acciones (incluidas las de 2017), todas con una clara contribución a los cuatro objetivos estratégicos institucionales. Así, de 2014 a 2016 el porcentaje de cumplimiento promedio de los programas anuales de trabajo es de 95%.

La presentación del PAT de la COFECE y su rendición de cuentas trimestral ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y ante la sociedad mexicana es una obligación que se desprende del artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Además, la transparencia y rendición de cuentas representan un compromiso fundamental para la Comisión, de cara al fortalecimiento democrático e institucional del país y a la demanda social por conocer el destino de los recursos públicos.

Los primeros cuatro años de ejecución de la reforma constitucional en materia de competencia económica y telecomunicaciones, así como el contexto económico prevaeciente, obligan a la COFECE a fortalecer las acciones vinculadas con su mandato constitucional: garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Las 26 acciones incluidas en este Programa se diseñaron bajo esa lógica.

El PAT 2017 incluye acciones que se dirigen a sectores estratégicos y sensibles para la economía y la sociedad. De acuerdo con el Plan, para la COFECE son sectores estratégicos aquellos que contribuyen de manera sustancial al crecimiento económico, producen bienes de consumo generalizado, tienen un impacto transversal en otros sectores, producen bienes de consumo básico para los hogares de menores ingresos, tienen regulaciones que limitan la competencia o tienen características que se consideran riesgos para la probable comisión de prácticas monopólicas.

Con base en ello, para 2017 hay acciones que ponen atención especial en el sector energético, en particular en los mercados de gasolina, diésel y gas licuado del petróleo (gas LP); el sector financiero, el sector de medicamentos, así como los procedimientos de contrataciones públicas que realizan los gobiernos. La intención es promover de manera proactiva que en esos mercados predominen las condiciones de competencia efectiva que garanticen su operación competitiva y eficiente.

En suma, el PAT 2017 incluye acciones enfocadas al fortalecimiento de una Comisión que obedece su mandato constitucional con apego a sus valores de legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia; la ejecución de sus procesos sustantivos y adjetivos con estricto apego al marco jurídico y al debido proceso, el cumplimiento de las normas de transparencia y rendición de cuentas, con un claro compromiso con la austeridad que la sociedad demanda de las instituciones del Estado Mexicano. Con ello, este Programa también responde a la coyuntura socioeconómica nacional y mundial, en un contexto desafiante para todos.

De esta manera, quienes colaboramos en la COFECE suscribimos el compromiso de cumplir este PAT con el firme propósito de promover la competencia en los mercados del país, que genere mayor bienestar en las familias, porque un México mejor es competencia de todos.

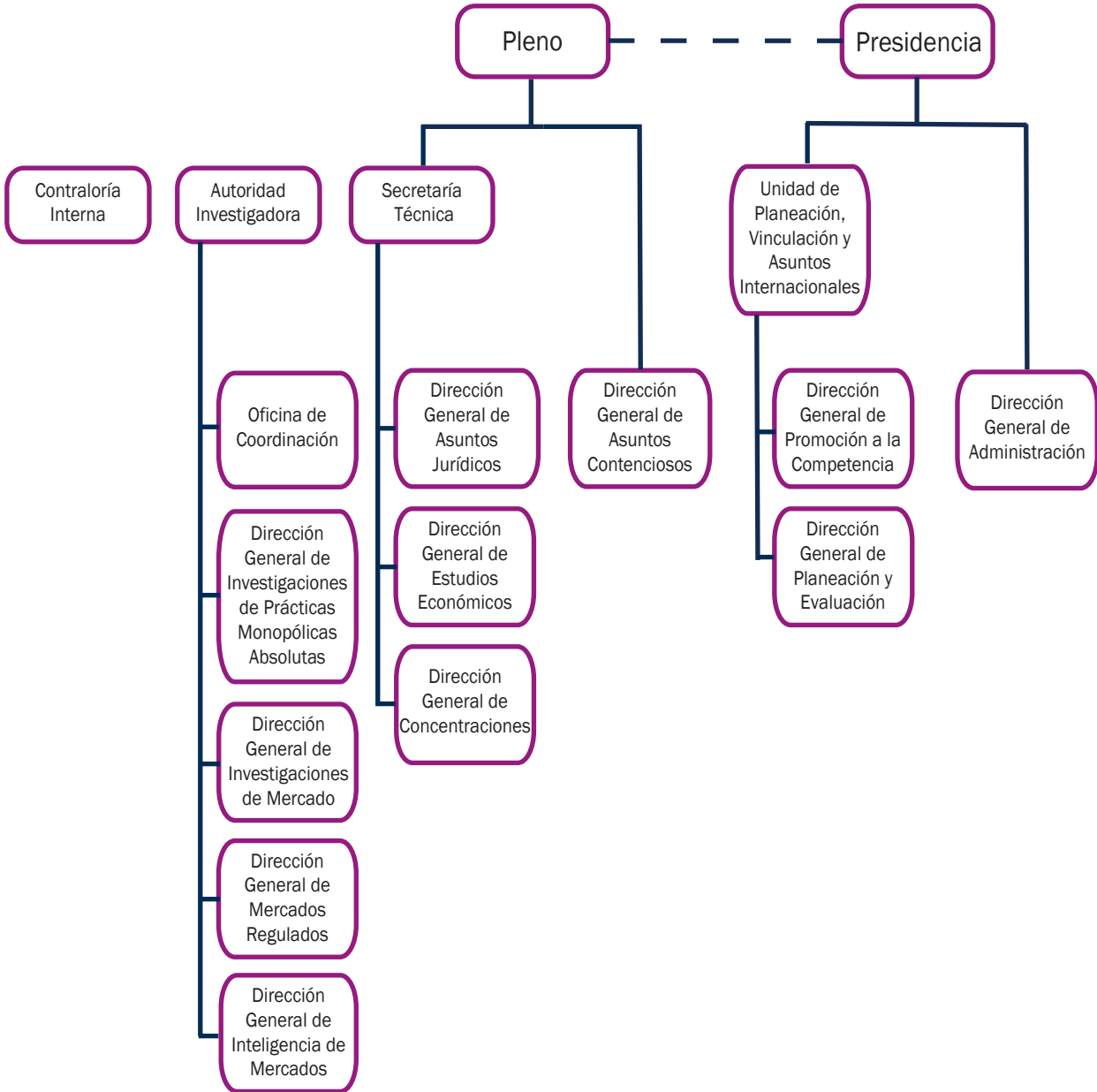
Atentamente,

**El Pleno de la
Comisión Federal de Competencia Económica**

LA COFECE

Organigrama

El Estatuto Orgánico de la COFECE se publicó el 8 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y establece su estructura orgánica y bases de operación.¹



¹ Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE señala que ésta debe de contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio.

Marco normativo

El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el decreto de reforma constitucional a partir de la cual se crea la COFECE. Esta reforma le otorgó a la Comisión autonomía presupuestal y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. A continuación se presenta la normativa que enmarca y complementa el ámbito de actuación de la Comisión.²

Normativa en materia de competencia

- El **artículo 28 de la CPEUM**
- La **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**
- Las **Disposiciones Regulatorias de la LFCE**
- El **Estatuto Orgánico de la COFECE**

Guías y criterios técnicos

- El **Criterio Técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado**
- Los **Criterios Técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones**
- El **Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal**
- La **Guía para tramitar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas**
- La **Guía para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas**
- La **Guía del programa de inmunidad y reducción de sanciones**
- La **Guía para la notificación de concentraciones**
- La **Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas**
- La **Guía para el intercambio de información entre agentes económicos**

Normativa en materia de transparencia y rendición de cuentas

- La **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**
- La **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)**
- El **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE**
- La **Ley Federal de Archivos**

² Con el propósito de promover la cultura de la competencia, la COFECE elaboró su Compendio Normativo 2015, éste presenta la legislación que enmarca las actuaciones de la COFECE, se encuentra disponible para consulta en: <https://www.cofece.mx/cofeca/index.php/normateca/category/7-marco?download=789:compendio-normativo-agost-2015>

Normativa relacionada con el ejercicio del gasto

- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
- La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
- La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**
- La **Ley General de Responsabilidades Administrativas³**
- La **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**
- La **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**
- Los **Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE**
- Los **Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la COFECE**
- **Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la COFECE**
- **Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE**
- **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE**
- Las **Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE**
- El **Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Este marco jurídico regula a la COFECE, su actuar en favor de la competencia económica y da cumplimiento a sus obligaciones en materia del ejercicio del gasto, responsabilidades administrativas, transparencia y rendición de cuentas.

³ La cual entrará en vigor el 7 de julio de 2017 y abrogará la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

En apego a su mandato constitucional y en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan, la COFECE implementa actividades de planeación estratégica institucional, monitoreo de las acciones estratégicas, así como de transparencia y rendición de cuentas. Adicionalmente, la Comisión tiene el propósito de mejorar y optimizar sus procesos, razón por la cual emplea mecanismos enfocados a resultados y a la mejora continua. A continuación, se describe el esquema de planeación estratégica de la COFECE y se presentan los avances alcanzados en los últimos tres años a través de los programas anuales de trabajo.

A. Esquema de planeación estratégica⁴

La COFECE divide su planeación estratégica en dos etapas. Por un lado, la estrategia a mediano plazo está representada por el Plan, el cual establece el camino que la Comisión seguirá en el marco de sus funciones durante un periodo de cuatro años. Específicamente, establece la Misión, la Visión, los Valores institucionales, los Objetivos y líneas estratégicas, así como los sectores prioritarios, entre otros. Si bien dicho Plan fue publicado en 2014, éste fue actualizado el 9 abril de 2015 para dar respuesta a la promulgación de la LFCE, las Disposiciones Regulatorias de la Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

Por el otro lado, la Comisión cuenta con una estrategia de corto plazo, definida por los programas anuales de trabajo, los cuales incluyen las acciones institucionales y las metas programadas. Dichas acciones responden a las necesidades definidas en las líneas estratégicas establecidas en el Plan y buscan alcanzar los cuatro objetivos institucionales. De esta forma, año con año, las áreas de la COFECE realizan proyectos enfocados en el cumplimiento del mandato constitucional, así como en su esquema de planeación institucional.

⁴ Los documentos de planeación de la COFECE se encuentran disponibles en:
<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional>

Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

Valores institucionales

Legalidad

Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución, los tratados y las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.

Imparcialidad

Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.

Objetividad

Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basados en criterios, evidencia y procedimientos analíticos, económica y jurídicamente sólidos, y no en interpretaciones subjetivas.

Transparencia

Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.

Excelencia

Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulse el desarrollo personal y el trabajo en equipo, para así, alcanzar los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas son dos temas de gran relevancia para la COFECE. Por esto, además de cumplir con las obligaciones legales en la materia, la Comisión ha desarrollado herramientas de seguimiento y transparencia del desempeño institucional para asegurar que la ciudadanía cuente con la información necesaria para conocer claramente las acciones de la Comisión.⁵

Conforme a lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la CPEUM y en el artículo 49 de LFCE, la COFECE debe presentar un programa anual de trabajo y un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal. Estos documentos deben contener información que refleje la planeación estratégica institucional, así como el desempeño de la Comisión en relación con sus objetivos y metas estratégicas, entre otros. Para cumplir con estos elementos, los avances trimestrales de las acciones contenidas en los programas anuales de trabajo se integran en el capítulo V de cada informe trimestral. En esta sección, se detallan las metas trimestrales, los avances registrados, así como el avance porcentual de cada acción y del PAT en su conjunto. Adicionalmente, estos documentos se ponen a la disposición de la sociedad a través de su publicación en el sitio oficial de la Comisión.

De manera complementaria, la COFECE cuenta con la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017, instrumento desarrollado por iniciativa de la Comisión para mantener un canal transparente con el ciudadano en materia de rendición de cuentas. La Agenda está alineada al Plan y define los documentos sobre el desempeño institucional a los que la COFECE se compromete a publicar, así como las fechas de su difusión.⁶

B. Cumplimiento de los programas de trabajo previos

En esta sección, se presentan los resultados finales de los programas anuales de trabajo correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Estos resultados, así como las acciones incluidas en cada uno de los programas fueron considerados para diseñar el PAT 2017.

Programa Anual de Trabajo 2014

El PAT 2014 definió 36 acciones a desarrollar durante el año. El PAT registró un 92.9% de cumplimiento en relación con las metas anuales definidas. Del total de acciones, 25 cumplieron con la meta anual y cinco tuvieron un cumplimiento superior al 80%. Las seis acciones restantes concluyeron en 2015.

Programa Anual de Trabajo 2015

El PAT 2015 estableció 39 acciones, las cuales registraron un cumplimiento promedio de 93.1%. Del total de acciones, 32 concluyeron, cuatro obtuvieron un avance superior al 80% y tres se retomaron en 2016.

Programa Anual de Trabajo 2016

En el PAT 2016 se incluyeron 28 acciones. Todas ellas concluyeron durante dicho ejercicio fiscal, por lo que se registró un 100% de cumplimiento.

⁵ La COFECE cuenta con las siguientes herramientas para llevar a cabo el seguimiento del desempeño institucional: i) de manera trimestral, los informes de actividades, los cuales dan cuenta de las acciones realizadas en el trimestre, así como de los avances parciales del PAT; ii) de manera semestral, los reportes de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional; y iii) de manera anual, los Reportes de Resultados del PAT y los Informes de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017.

⁶ La Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional>

ACCIONES DEL PAT 2017

Esta sección presenta las 26 acciones que la COFECE realizará a lo largo de 2017. Todos los proyectos aquí incluidos contribuyen al cumplimiento de los cuatro objetivos institucionales definidos en el Plan. Del total de acciones, seis abonan al objetivo I en materia de cumplimiento del mandato constitucional y legal, 10 se enfocan en el objetivo II relacionado con la promoción de la cultura de competencia, cuatro corresponden al objetivo III vinculado a la contribución al crecimiento económico y seis están alineados al objetivo IV correspondiente al desarrollo institucional. A continuación, se presentan los detalles, los objetivos y líneas estratégicas, así como las metas de cada una de las acciones que conforman el PAT 2017.



Objetivo I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia

La Comisión en el ámbito de sus atribuciones otorgadas por la CPEUM y la LFCE, previene, investiga, sanciona y combate los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados con el objeto de garantizar la libre competencia y competencia económica. Para cumplir con su mandato, por un lado, la Comisión analiza y, en su caso, autoriza, impone condiciones u objeta las concentraciones entre agentes económicos, cuando estas operaciones pudieran representar riesgos a la competencia en los mercados.⁷ Por otro lado, investiga prácticas monopólicas y, en su caso, sanciona a los agentes económicos que violen la Ley.

Este año, para dar cumplimiento a su mandato constitucional, la COFECE definió seis acciones, las cuales se enfocan en los siguientes tres ejes de trabajo:

- Agilizar el procedimiento de análisis y resolución de concentraciones,
- Asumir un rol más proactivo para iniciar investigaciones de oficio por prácticas monopólicas, y
- Fortalecer la información proporcionada a los agentes económicos para darles mayor certeza respecto al actuar de la Autoridad Investigadora.

⁷ De acuerdo con el artículo 61 de la LFCE, una concentración es la fusión, adquisición del control, o cualquier acto mediante el cual se unan sociedades, asociaciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general, que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos.

Resolución expedita de concentraciones

La LFCE establece que deberán ser notificadas a la COFECE las concentraciones que rebasen ciertos umbrales monetarios.⁸ Derivado de su análisis, la Comisión podrá autorizar, no autorizar o sujetar al cumplimiento de condiciones a aquellas concentraciones que tengan como objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica. En este tema, la Comisión tiene como propósito evitar que se generen estructuras que dañen, disminuyan o impidan la competencia y la libre competencia.

Durante 2016 se trabajó en el desarrollo de la plataforma tecnológica que permita la implementación del trámite de notificación de concentraciones de forma electrónica y se realizaron pruebas para garantizar la robustez del sistema. Para este año, se definió una acción orientada a emitir el marco normativo que regule la operación de este trámite electrónico y permita iniciar su operación.

1.1 Poner en marcha el trámite electrónico del sistema de notificación de concentraciones. Esta acción estará compuesta por diversas actividades: i) desarrollar la normativa que regule el trámite, ii) realizar optimizaciones en la plataforma tecnológica y iii) ajustar el procedimiento interno de desahogo de las notificaciones de concentraciones, previo al lanzamiento del trámite electrónico.

Investigación y sanción de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas

La COFECE tiene entre sus atribuciones prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, conforme a lo que establece la LFCE. Por esta razón, la COFECE conduce investigaciones de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas y puede sancionar a los agentes económicos que incurran en violaciones a la Ley.

En este sentido, la Autoridad Investigadora de la Comisión atiende y analiza las denuncias que recibe, con el objeto de identificar si hay en ellas causa objetiva para iniciar investigaciones. Asimismo, monitorea de forma permanente distintos mercados para detectar si existen indicios de conductas anticompetitivas por parte de los agentes económicos y que pudieran detonar en el inicio de investigaciones de oficio.

Luego de iniciar una investigación, se realizan las indagatorias conducentes que permitan obtener la información necesaria y suficiente para acreditar la probable responsabilidad de los agentes económicos investigados. Para los casos en que se identifican elementos que permiten presumir la comisión de conductas violatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora emite el dictamen u oficio de probable responsabilidad y corresponderá al órgano encargado de instrucción, la Secretaría Técnica, sustanciar el Procedimiento Seguido en Forma de Juicio.

Durante el Procedimiento Seguido en Forma de Juicio, los agentes económicos emplazados tienen la oportunidad de exponer todos los argumentos que consideren en su defensa que se refieran a los señalamientos contenidos en el dictamen u oficio de probable responsabilidad, así como ofrecer los medios de prueba que estimen convenientes. Una vez concluido el Procedimiento Seguido en Forma de Juicio, el Pleno de la COFECE resuelve conforme a los elementos obtenidos durante ambas etapas.

⁸ El artículo 86 de la LFCE establece los umbrales monetarios a partir de los cuales los agentes económicos están obligados a notificar una concentración a la Comisión

En este sentido el compromiso de la COFECE es continuar con el análisis objetivo de las denuncias que reciba, iniciar investigaciones cuando exista una causa objetiva para ello, asumir un rol proactivo para iniciar las investigaciones de oficio que lo ameriten, conducir las investigaciones y sustanciar los Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio con total apego al debido proceso. Como consecuencia, se definieron tres acciones a desarrollar durante 2017 en este rubro, las cuales incluyen 15 procedimientos a concluir, lo cual es 36% superior a la meta de 11 procedimientos establecidos para 2016. Las acciones son las siguientes:

- 1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.** Se prevé que finalicen seis investigaciones, ya sea mediante la emisión del oficio de probable responsabilidad, dictamen de probable responsabilidad o acuerdo de cierre por Inexistencia de elementos.
- 1.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas** de las cuales se estima que se concluyan tres, ya sea con dictamen u oficio de probable responsabilidad, cierre con compromisos o acuerdo de cierre por inexistencia de elementos.
- 1.4 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales.** Se emitirán dictámenes de resolución que den por finalizados al menos seis procedimientos a lo largo de 2017, ya sea Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio o los relacionados con la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales.

Documentos para difundir el proceso de investigación de prácticas monopólicas

Una actividad estratégica es comunicar a los agentes económicos sobre los procedimientos sustantivos que se desarrollan en la COFECE. Con ello se les da certeza jurídica y se les informa sobre las acciones que pueden llevar a cabo para prevenir riesgos de incurrir en la probable comisión de prácticas monopólicas. Estas acciones son:

- 1.5 Publicar un documento que compile los principios generales que rigen el desarrollo de las investigaciones conducidas por la Autoridad Investigadora,** a fin de dar a conocer a los agentes económicos los principios seguidos por la Autoridad Investigadora al conducir sus investigaciones de manera imparcial.
- 1.6 Elaborar el proyecto de Guía para el análisis de acuerdos de colaboración entre competidores,** la cual: i) dará claridad a conceptos clave en el tema; ii) recopilará las mejores prácticas sobre el análisis de acuerdos de colaboración; iii) señalará criterios específicos para identificar las conductas que deben investigarse en materia de acuerdos colusorios y iv) ejemplificará los casos que se puedan considerar como colusorios.

Tabla 1.

Acciones del PAT 2017 alineadas al Objetivo I

No.	Línea estratégica	Acción 2017	Indicador	Meta 2017
1.1	I.1	Poner en marcha el trámite electrónico del sistema de notificación de concentraciones	Número de sistemas en funcionamiento y puesto en operación para usuarios externos	1 sistema en funcionamiento y puesto en operación para usuarios externos
1.2	I.6	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones concluidas	6 investigaciones concluidas
1.3	I.6	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones concluidas	3 investigaciones concluidas
1.4	I.6	Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales	Número de procedimientos concluidos	6 procedimientos concluidos
1.5	I.1	Publicar un documento que compile los principios generales que rigen el desarrollo de las investigaciones conducidas por la Autoridad Investigadora	Número de documentos publicados	1 documento publicado
1.6	I.1	Elaborar el proyecto de Guía para el análisis de acuerdos de colaboración entre competidores	Número de proyectos de Guía elaborados y enviados al Pleno	1 proyecto de Guía elaborado y enviado al Pleno

Fuente: COFECE.



Objetivo II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los agentes económicos y en la sociedad en general

La COFECE difunde los principios de competencia económica entre las autoridades públicas, ya que existen leyes y regulaciones que ocasionan distorsiones y obstáculos a la competencia. Estas acciones de promoción las realiza de manera adicional al cumplimiento del mandato constitucional de combatir las prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.

A través de la colaboración con reguladores y autoridades gubernamentales, la Comisión promueve la incorporación de los principios de competencia en la emisión de nueva normativa e impulsa la revisión y modificación de marcos jurídicos vigentes que presenten barreras a la competencia. Específicamente, en 2017 los esfuerzos de la Comisión se enfocarán, principalmente, en tres ejes distintos: i) contrataciones públicas, ii) el mercado de gasolinas, diésel y gas LP y iii) tecnologías disruptivas.⁹ Adicionalmente, la COFECE asume pleno compromiso para atender todos aquellos temas que, de acuerdo con la coyuntura, se presenten y deba atender a solicitud de un tercero o por iniciativa propia.

De manera complementaria, la Comisión continuará con la difusión de sus actividades a través del desarrollo de estrategias enfocadas al público en general, la academia y agencias homólogas internacionales. A continuación se presentan las 10 acciones definidas en el PAT 2017 encaminadas al cumplimiento del objetivo II.

⁹ El término **tecnologías disruptivas** se refiere a nuevas tecnologías o modelos de negocio que afectan profundamente el funcionamiento de las industrias existentes, por ejemplo, los servicios desarrollados a través de aplicaciones móviles o el Internet.

Promoción de marcos regulatorios favorables a la competencia

En 2016, la COFECE elaboró dos reportes enfocados en promover el desarrollo de marcos normativos a favor de la competencia. El documento “Transición hacia mercados competidos de gasolina y diésel” incluyó recomendaciones para transitar de un mercado monopólico a uno competido en el sector. Por su parte, la “Miscelánea de Obstáculos Regulatorios a la Competencia: análisis de la normativa estatal” identificó obstáculos regulatorios en la normativa de cinco rubros diferentes relacionados con la actividad económica en México. En 2017, la COFECE continuará con sus esfuerzos para impulsar políticas públicas procompetitivas a partir del desarrollo de las siguientes dos acciones.

- 2.1 Promover el diseño procompetitivo de las licitaciones públicas.** Se elaborará un documento que identifique omisiones o áreas de oportunidad sobre medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en los procedimientos de licitación pública, previamente realizados por diversas autoridades en materia de adquisiciones y obra pública. Dicho documento incluirá recomendaciones en materia de competencia.
- 2.2 Analizar la estructura del mercado de gas LP.** Se elaborará un documento en el que se analizará toda la cadena de valor del gas LP en México desde la perspectiva de competencia y libre concurrencia, lo que podrá derivar en posibles recomendaciones de política o regulatorias para promover y garantizar la competencia en este mercado.

Promoción de la competencia económica en la agenda pública

Durante 2017, la COFECE colaborará con autoridades gubernamentales y agentes económicos para difundir los principios de competencia económica y su aplicación en los distintos sectores de la economía. A partir de esta colaboración, se busca el intercambio de conocimiento con instituciones públicas, la capacitación de servidores públicos locales para promover la competencia en el desarrollo de política pública estatal y municipal, así como la discusión de temas innovadores en la materia.

- 2.3 Promover los principios de competencia en colaboración con autoridades públicas,** a través del desarrollo de dos seminarios: i) uno con el Poder Judicial de la Federación para discutir temas actuales y relevantes en materia de competencia económica de común interés para ambas instituciones y ii) otro enfocado en el análisis de los retos que enfrenta el mercado eléctrico mexicano en materia de competencia.
- 2.4 Realizar talleres, foros y reuniones de capacitación en materia de competencia económica.** Convocar a instituciones educativas, agentes económicos y sus representantes legales, así como a autoridades locales para la impartición de capacitaciones sobre el marco normativo y estrategias de prevención en materia de competencia económica.
- 2.5 Estudiar el fenómeno de las tecnologías disruptivas desde la perspectiva de competencia,** a través del desarrollo de un seminario de discusión con agentes económicos, autoridades e instituciones académicas, así como la publicación de una memoria que identifique las implicaciones de las tecnologías disruptivas en el proceso de competencia.

Difusión de los beneficios de la competencia

La COFECE difundirá su labor a través de distintas herramientas que buscan posicionar el tema de competencia en la discusión pública y fortalecerán su presencia en la esfera nacional. Adicionalmente, a través de estas cuatro acciones se busca que la sociedad profundice su interés en temas de competencia, y de esta forma, colaborar en la formación de un público especializado en la materia.

2.6 Coordinar y ejecutar una campaña de promoción a través de la difusión de materiales, videos, historietas y comerciales de radio con el objetivo de incrementar el conocimiento de la política de competencia y la labor de la COFECE entre el público en general.

2.7 Publicar la versión en español del libro *Competition Policy* de Massimo Motta, uno de los libros de texto referentes sobre la política de competencia. Lo anterior permitirá que se difundan los conceptos en la materia entre un mayor número de actores especializados, así como la atracción del interés de futuros especialistas.

2.8 Impulsar premios para promover la competencia económica. Durante 2017 se lanzará y finalizará la Segunda edición del Premio COFECE de ensayo sobre competencia económica, y concluirán el Premio COFECE de investigación 2016 y el Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender.

2.9 Capacitar periodistas en temas de competencia. Se impartirán seminarios de capacitación a colaboradores de medios de comunicación, con el objetivo de fomentar la difusión precisa e informada de notas periodísticas en la materia.

Posicionamiento de la COFECE en el ámbito internacional

A lo largo de 2017, la COFECE desarrollará una acción para fortalecer su presencia en la esfera internacional y entablar mecanismos de colaboración con agencias de competencia internacionales.

2.10 Promover la colaboración con otras autoridades de competencia a través del Programa de Pasantías COFECE en América Latina y el Caribe. Establecer lazos de cooperación con agencias homólogas latinoamericanas a través de la recepción de servidores públicos extranjeros mediante el programa de Pasantías COFECE.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo estratégico.

Tabla 2.

Acciones del PAT 2017 alineadas al Objetivo II

No.	Línea estratégica	Acción 2017	Indicador	Meta 2017
2.1	II.1	Promover el diseño procompetitivo de las licitaciones públicas	Número de reportes elaborados	1 reporte elaborado
2.2	II.1	Analizar la estructura del mercado de gas LP	Número de reportes elaborados	1 reporte elaborado
2.3	II.3	Promover los principios de competencia en colaboración con autoridades públicas	Número de seminarios realizados	2 seminarios realizados
2.4	II.6	Realizar talleres, foros y reuniones de capacitación en materia de competencia económica	Número de acciones de capacitación realizadas	12 acciones de capacitación realizadas
2.5	II.1	Estudiar el fenómeno de las tecnologías disruptivas desde la perspectiva de competencia	Número de seminarios realizados y memorias publicadas	1 seminario realizado y 1 memoria publicada
2.6	II.7	Coordinar y ejecutar una campaña de promoción a través de la difusión de materiales, videos, historietas y comerciales de radio	Número de materiales de comunicación difundidos	11 materiales de comunicación difundidos
2.7	II.6	Publicar la versión en español del libro <i>Competition Policy</i> de Massimo Motta	Número de traducciones de libros publicadas	1 traducción de libro publicada
2.8	II.6	Impulsar premios para promover la competencia económica	Número de premios lanzados y concluidos	1 premio lanzado y 3 premios concluidos
2.9	II.6	Capacitar periodistas en temas de competencia	Número de seminarios realizados	2 seminarios realizados
2.10	II.8	Promover la colaboración con otras autoridades de competencia a través del Programa de Pasantías COFECE en América Latina y el Caribe	Número de pasantes que concluyeron el Programa de Pasantías	5 pasantes que concluyeron el Programa de Pasantías

Fuente: COFECE.



Objetivo III. Contribución al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados

La política de competencia económica es un factor que repercute en el crecimiento, la competitividad y el bienestar social. En una industria donde existen importantes barreras a la competencia, los agentes económicos tendrán pocos incentivos para entrar al mercado, innovar y buscar la preferencia de los consumidores. En consecuencia, la competencia genera beneficios positivos en el crecimiento a corto plazo ya que incrementa los incentivos de las empresas para reducir costos, brindar mejores precios, así como ofrecer bienes y servicios diversos. Adicionalmente, la competencia genera beneficios en el largo plazo porque alienta a las empresas a investigar e innovar para generar nuevos productos y procesos de producción.

El PAT 2016, tuvo como énfasis el estudio y difusión que tiene el poder de mercado en el bienestar de los consumidores, así como la evaluación del efecto que generan las intervenciones de la Comisión en los mercados. Esta orientación tuvo como resultado un entendimiento más preciso de la política y el proceso de competencia.

El PAT 2017 tiene entre sus propósitos detectar posibles problemas de competencia y proponer alternativas para mejorar las condiciones de competencia. Las acciones que componen el PAT 2017 contribuirán al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad por medios de tres ejes centrales:

- Fortalecer la supervisión de las condiciones de competencia en los mercados,
- Detectar problemas de competencia a través de estudios sectoriales e identificar las acciones más eficientes para solucionarlos o mitigarlos, e
- Identificar el efecto de las intervenciones de la COFECE en la eficiencia de los mercados y en el proceso de competencia y libre competencia.

De este modo, el actuar de la COFECE tendrá una perspectiva integral que busca generar mayores beneficios al proceso de competencia, tanto en corto como en el largo plazo. Para 2017, la COFECE estableció cuatro acciones que contribuyen al cumplimiento del tercer objetivo estratégico. Dichas acciones se enfocan en investigar sobre la existencia de barreras a la competencia e insumos esenciales, realizar estudios en sectores prioritarios y evaluar las intervenciones de la Comisión.

Investigación sobre la existencia de barreras a la competencia e insumos esenciales

La LFCE otorga a la COFECE facultades para realizar investigaciones a fin de determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado. A principios de 2017 se encontraban en fase de investigación tres procedimientos para determinar si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados, sin perjuicio de que se sumen más procedimientos a lo largo de este año. En este sentido, durante 2017 la Comisión desarrollará una acción encaminada a concluir investigaciones en la materia, y de esta forma, eliminar aquellos obstáculos que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

3.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o declaratorias de condiciones de competencia. Se concluirán al menos dos de estos procedimientos, ya sea con la emisión de los dictámenes preliminares o las declaratorias de condiciones de competencia.

El Plan definió una estrategia de priorización con el objetivo de que la Comisión se enfoque en los sectores económicos que le permitan maximizar la efectividad de sus intervenciones. Esta estrategia contempla la realización de estudios en materia de competencia y libre concurrencia que generen recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los mercados involucrados.

En 2017 se trabajará en dos estudios sobre las condiciones de competencia en dos sectores de la economía que son fundamentales para el crecimiento económico. Por un lado, en 2015 la industria farmacéutica representó aproximadamente el 2.7% del Producto Interno Bruto manufacturero, y dado que el acceso a medicamentos contribuye a la esperanza y calidad de vida de los ciudadanos, en 2016 la Comisión decidió realizar un estudio en este sector, el cual se publicará en 2017.¹⁰

De manera similar, el sistema financiero es un sector que influye ampliamente en el desarrollo de la economía, ya que se observa que países con mercados financieros eficientes crecen más rápido.¹¹ Por esta razón en 2014 la Comisión emitió un estudio con recomendaciones para este sector y como complemento, este año se revisará la medida en que las recomendaciones han sido adoptadas. A continuación, se describen los detalles de las acciones que se realizarán en 2017:

3.2 Publicar el Estudio sobre libre concurrencia y competencia económica en los mercados de medicamentos con patentes vencidas, a fin de emitir recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de medicamentos.

3.3 Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Trabajo de Investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados, a partir de la identificación del estado en el cual se encuentran las recomendaciones dirigidas a diferentes instituciones en el estudio publicado por esta autoridad en 2014.

¹⁰ INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Información disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

¹¹ COFECE, *Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados* [2014], https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_trabajo_investigacion_prot.pdf

Evaluación de las intervenciones en materia de competencia

La COFECE desarrollará una acción encaminada a cuantificar el efecto que las actividades de la COFECE tienen en la sociedad. Esta acción evaluará la percepción que distintos públicos tienen sobre la labor de la Comisión.

3.4 Medir la percepción sobre el trabajo de la COFECE entre actores relevantes. Se realizará una encuesta de percepción sobre la labor de la COFECE y el impacto de sus decisiones. Este ejercicio estará dirigido a agentes económicos, autoridades públicas, despachos de abogados y líderes de opinión.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al tercer objetivo estratégico.

Tabla 3.

Acciones del PAT 2017 alineadas al Objetivo III

No.	Línea estratégica	Acción 2017	Indicador	Meta 2017
3.1	III.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o declaratorias de condiciones de competencia	Número de investigaciones concluidas	2 investigaciones concluidas
3.2	III.3	Publicar el Estudio sobre libre competencia y competencia económica en los mercados de medicamentos con patentes vencidas	Número de estudios publicados	1 estudio publicado
3.3	III.3	Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Trabajo de Investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados	Número de documentos de trabajo elaborados	1 documento de trabajo elaborados
3.4	III.5	Medir la percepción sobre el trabajo de la COFECE entre actores relevantes	Número de informes realizados	1 informe realizado

Fuente: COFECE.



Objetivo IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo

La COFECE requiere de solidez institucional para cumplir con sus funciones sustantivas, mandatadas constitucional y legalmente. Para ello, es necesario implementar mejoras continuas, así como estandarizar y perfeccionar procedimientos. En este sentido, en 2017, la Comisión plantea realizar seis proyectos enmarcados en su objetivo IV, los cuales se centran en los siguientes temas: gestión del talento; transparencia y rendición de cuentas; tecnologías de la información y comunicación.

Gestión del talento

El Sistema de Gestión del Talento de la COFECE inició su funcionamiento en noviembre de 2015 con la publicación de las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos en el DOF.¹² El Sistema ha tenido una implementación progresiva, la cual llega a su última fase en 2017 con la plena entrada en vigor de todos sus elementos. El Sistema se rige por el principio de igualdad de oportunidades para el ingreso, promoción, otorgamiento de incentivos, reconocimientos, para la capacitación del personal y la evaluación del desempeño del mismo. Como parte de las acciones para mantener el funcionamiento del Sistema y ejecutar la fase que le corresponde, en 2017 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 4.1 Dar continuidad a las acciones que promueven la equidad de género en los procesos de reclutamiento y selección del Sistema de Gestión del Talento.** Se desarrollará e instrumentará una estrategia institucional con perspectiva de género que garantice procesos de reclutamiento y selección competidos y en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres que buscan ingresar a la COFECE.
- 4.2 Elaborar e implementar el Programa Anual de Capacitación 2017,** el cual definirá los cursos, diplomados, talleres y conferencias que cubran las necesidades específicas del personal de la COFECE. Lo anterior, con el objetivo de brindar herramientas que fortalezcan las habilidades técnicas y gerenciales del personal.
- 4.3 Elaborar e implementar un Programa para impulsar al personal con alto potencial.** Aplicar un programa que permita desarrollar las habilidades del personal, así como fomentar el reconocimiento de los servidores públicos en la Comisión.

Transparencia y rendición de cuentas

En los últimos dos años entraron en vigor la LGTAIP y la LFTAIP, las cuales tendrán aplicación en 2017. Dichas disposiciones han modificado el funcionamiento y organización de las entidades públicas en la materia. La COFECE no ha quedado exenta de estos cambios, por ello, en 2017 se desarrollarán esfuerzos para armonizar la operación institucional con la nueva normativa en materia de transparencia y acceso a la información.

Como se puede apreciar, la Comisión no permanece ajena a los cambios institucionales del país, los cuales son reflejo de la dinámica social, tanto nacional como internacional. En este sentido, a la luz de las dificultades económicas imperantes, se requiere hacer un escrupuloso manejo del presupuesto y gasto público, así como una rendición de cuentas puntual sobre el manejo de los recursos.

Al respecto, el PAT 2017 comprende las siguientes acciones:

- 4.4 Actualizar y publicar el Reglamento de Transparencia de la COFECE,** a fin de incorporar los cambios derivados de la entrada en vigor de la LFTAIP, conforme a los términos establecidos en el transitorio tercero del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la LFTAIP, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016.
- 4.5 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio 2016.** Se contratará a un despacho externo para la revisión del presupuesto ejercido por la COFECE durante el ejercicio fiscal 2016. Esto a fin de evaluar el cumplimiento de las normas aplicables en materia financiera y presupuestal de forma que se garantice el ejercicio correcto y racional de los recursos asignados a la Comisión.

¹² Disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413911&fecha=02/11/2015

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Las tecnologías de la información y comunicación son indispensables para que la COFECE realice sus funciones sustantivas y adjetivas de manera eficiente, por lo que requieren de mejoras constantes, así como de actualizaciones. En este sentido, el PAT 2017 contempla la siguiente acción:

4.6 Elaborar y presentar al Pleno un Proyecto de Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos en la COFECE, lo que permitirá a los agentes económicos el uso de vías de comunicación electrónicas y documentos digitales para realizar trámites en la Comisión.

Tabla 4.

Acciones del PAT 2017 alineadas al Objetivo IV

No.	Línea estratégica	Acción 2017	Indicador	Meta 2017
4.1	IV.1	Dar continuidad a las acciones que promueven la equidad de género en los procesos de reclutamiento y selección del Sistema de Gestión del Talento	Número de documentos normativos modificados y reportes de implementación elaborados	2 documentos normativos modificados y 4 reportes de implementación elaborados
4.2	IV.3	Elaborar e implementar el Programa Anual de Capacitación 2017	Número de Programas Anuales de Capacitación aprobados e implementados	1 Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado
4.3	IV.3	Elaborar e implementar un Programa para impulsar al personal con alto potencial	Número de programas de trabajo aprobados e implementados	1 programa de trabajo aprobado e implementado
4.4	IV.4	Actualizar y publicar el Reglamento de Transparencia de la COFECE	Número de documentos actualizados y publicados	1 documento actualizado y publicado
4.5	IV.8	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio 2016	Número de reportes de auditoría presupuestales y financieras publicados	1 reporte de auditoría presupuestal y financiera publicado
4.6	IV.7	Elaborar y presentar al Pleno un Proyecto de Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos en la COFECE	Número de documentos elaborados y presentados al Pleno	1 documento elaborado y presentado al Pleno

Fuente: COFECE.

DIRECTORIO

El Pleno

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido

Benjamín Contreras Astiazarán

Eduardo Martínez Chombo

Martín Moguel Gloria

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Carlos Mena Labarthe
Titular de la Autoridad Investigadora

Dirección General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García
*Director General de Investigaciones de Prácticas
Monopólicas Absolutas*

Dirección General de Investigaciones de Mercado

**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann
Aguirre**
Director General de Mercados Regulados

Ismael Salas Cano
Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Sergio López Rodríguez
Secretario Técnico

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Director General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa
Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Alejandro Faya Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés
Director General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo
Director General de Planeación y Evaluación

Erika Alejandra Hernández Martínez
Directora General de Asuntos Contenciosos

Enrique Castolo Mayén
Director General de Administración



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimapla
C.P. 05349, Ciudad de México, México.
Tel: 01 800 COFECE 1
(01800 263323 1)